



FEDERACION DEL RODEO CHILENO

TRIBUNAL SUPREMO DE DISCIPLINA

Santiago, treinta y uno de enero de dos mil veinticuatro.

Se aprueba lo consultado por la Comisión Regional de Disciplina Metropolitana, se sanciona al señor Emiliano Ruiz y señor Nicolás Barros con la pena de suspensión de toda actividad deportiva por dos fechas, según lo dispuesto en el artículo vigésimo segundo Bis septuagésimo quinto a) del Estatuto.

Resolución acordada por unanimidad de los miembros del Tribunal Supremo de Disciplina que asistieron a la vista de la causa señor Valdebenito, señor Norambuena, señor del Río.

Regístrese, notifíquese por la vía más expedita y archívense en su oportunidad.

Rol 100-2023.-

Julio del Río Paredes
Secretario (S)

Marcelo Valdebenito Bugmann
Presidente